

INFORME DE MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATO MENOR Y DECLARACIÓN DE NO DIVISIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: PC-CEIMAR-6/22

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD	
Entidad	Fundación CEI·MAR Centro Cultural Reina Sofía Paseo Carlos III, nº9, 11003, Cádiz.
CIF	G72227549
Nombre y apellidos	Darío Bernal Casasola
Cargo	Director-Gerente
IMPORTE, IVA EXCLUIDO	1.700,00 € mensual
IMPORTE, IVA INCLUIDO	2.057,00 € mensual
De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre la tramitación de los contratos menores, SE INFORMA:	
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD	
La presente licitación se justifica en la necesidad de contratación de un servicio para la conceptualización, diseño, desarrollo e implementación de la página web del evento "Innovazul. II Encuentro Internacional Conocimiento y Crecimiento Azul" contemplado en el WP 2 del proyecto ITEAZUL Innovación y transferencia para la Economía Azul, en el que participa el Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR .	
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
Servicio para la conceptualización, diseño, desarrollo e implementación de la página web del evento "Innovazul. II Encuentro Internacional Conocimiento y Crecimiento Azul", la cual debe reunir las características de claridad, utilidad y atractivo visual, facilitando una navegación fácil e intuitiva para el usuario. La empresa adjudicataria propondrá un diseño de imagen que comunique de manera rápida, eficiente, atractiva y maximice el impacto del contenido, en base a las necesidades específicas del evento, las cuales serán acordadas por el comité organizador de Innovazul 2022 y transmitidas por CEI·MAR . El diseño de la página web, debe permitir la adaptación a los diferentes dispositivos, así como su interacción con redes sociales, con un diseño usable y de navegación sencilla, de fácil mantenimiento y evolución.	

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, declaro que para la realización del presente servicio no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En Cádiz, en la fecha de firma.

D. Darío Bernal Casasola

**Director-Gerente
Fundación CEI·MAR**